



PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL

CIVIL, CONSTITUCIONAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Puno, siendo las catorce horas, del día veintiocho de agosto del dos mil quince, se reunieron en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Puno, con la finalidad de continuar el desarrollo del Pleno Jurisdiccional Distrital en materia Civil, Constitucional, Laboral y Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Puno, los señores magistrados presentes conforme se detalla a continuación:

- Dr. Manuel León Quintanilla Chacón, Juez Superior – Presidente de la Sala Civil de Puno.
- Dr. Pánfilo Monzón Mamani, Juez Superior de la Sala Civil de Puno.
- Dr. Benny José Álvarez Quiñonez, Juez Superior de la Sala Civil de Puno.
- Dra. Milagros Nuñez Villar, Juez Superior de la Sala Civil de San Román.
- Dr. Guido Armando Chevarria Tisnado, Juez del Juzgado Civil de Puno.
- Dr. Roger Díaz Haytara, Juez del Juzgado Mixto de Lampa.
- Dr. Marco Antonio Ticona Miranda, Juez del Juzgado Mixto de Desaguadero.
- Dr. Juan Manuel Flores Sanchez, Juez del Juzgado Mixto de Yunguyo.
- Dr. Hilarión Flores Chambilla, Juez del Juzgado Mixto de Azángaro.
- Dra. Martha Irene Aguilar Castillo, Juez del Segundo Juzgado Mixto de Puno.
- Dr. Augusto Castillo Cordero, Juez del Juzgado Mixto de Moho.
- Dr. Angel Balcona Balcón, Juez del Tercer Juzgado Mixto de San Román.
- Dr. Jaime Vizcarra Maquera, Juez del Juzgado Mixto de Chucuito – Juli.
- Dr. Severiano Ramos Nuñez, Juez del Juzgado Mixto de Ayaviri.
- Dr. Edwin Hugo Quispe Vargas, Juez del Primer Juzgado Mixto de San Román.
- Dra. Norka Rosario Castillo Prado, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Puno.
- Dr. Santos Llanos Quispe, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Azángaro.

Acto seguido, actuó como Presidente de la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de Puno, el señor doctor Edwin Jorge Sarmiento Apaza, con la intervención del Secretario Técnico Luis Ángel Maquera Morales.

Acto seguido, el señor Presidente, exhortó al señor Secretario Técnico a dar lectura las preguntas a debatir, conforme a los términos siguientes:

CIVIL	
TEMA 01	
TEMA	PROBLEMA
RETRACTO	¿Cuál es el plazo de interposición ante una segunda venta del bien inmueble?
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:	
PRIMERA PONENCIA: En los retractos en enajenación sucesiva expira el plazo para ejercitar el	

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



[Handwritten signature]



retracto con arreglo al artículo 1601 del Código Civil.

SEGUNDA PONENCIA: El retrayente tendrá expedito su derecho aun cuando se vale de la segunda, tercera transferencia, etc.

VOTACIÓN: En este acto el señor Presidente de la Comisión de Capacitación, invita a los señores Jueces Superiores a emitir su voto respecto a las dos ponencias.

Primera ponencia: 05 votos.

Segunda ponencia: 00 votos.

Abstención: 00 votos.

CONCLUSIÓN PLENARIA: EL Pleno adoptó por unanimidad la primera ponencia, que enuncia lo siguiente:

“En los retractos en enajenación sucesiva expira el plazo para ejercitar el retracto con arreglo al artículo 1601 del Código Civil.”

TEMA 02

TEMA	PROBLEMA
DISPOSICIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	¿Cuáles son las tendencias jurisprudenciales?

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERA PONENCIA: La disposición de bienes de la sociedad conyugal, es ineficaz cuando uno de los cónyuges dispone de los bienes sin poder.

SEGUNDA PONENCIA: La disposición de bienes de la sociedad conyugal, es nulo cuando uno de los cónyuges dispone sin poder.

VOTACIÓN: En este acto el señor Presidente de la Comisión de Capacitación, invita a los señores Jueces Superiores a emitir su voto respecto a las dos ponencias.

Primera ponencia: 02 votos.

Segunda ponencia: 03 votos.

Abstención: 00 votos.

CONCLUSIÓN PLENARIA: EL Pleno adoptó la segunda ponencia, que enuncia lo siguiente:

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



“La disposición de bienes de la sociedad conyugal, es nulo cuando uno de los cónyuges dispone sin poder.”

TEMA 03

TEMA	PROBLEMA
MEDIOS IMPUGNATORIOS	¿Es apelable un auto que proviene de una articulación?

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERA PONENCIA: Los autos que provienen de articulación si son apelables, en virtud al principio de pluralidad de instancia.

SEGUNDA PONENCIA: Los autos que provienen de articulación (entendiéndose por articulación cuando el litigante promueve la nulidad de actuados judiciales, a veces con el afán de dilatar o entorpecer el desarrollo del proceso apartándose de los supuestos en lo que el ordenamiento procesal civil expresamente autoriza.) con el afán de aquellos actos no son impugnables, de conformidad con el inciso 2) del artículo 365 del Código Procesal Civil.

VOTACIÓN: En este acto el señor Presidente de la Comisión de Capacitación, invita a los señores Jueces Superiores a emitir su voto respecto a las dos ponencias.

Primera ponencia: 03 votos.

Segunda ponencia: 02 votos.

Abstención: 00 votos. 00 votos.

CONCLUSIÓN PLENARIA: El Pleno adoptó la ponencia, que enuncia lo siguiente:

“Los autos que provienen de articulación (entendiéndose por articulación cuando el litigante promueve la nulidad de actuados judiciales, a veces con el afán de dilatar o entorpecer el desarrollo del proceso apartándose de los supuestos en lo que el ordenamiento procesal civil expresamente autoriza.) con el afán de aquellos actos no son impugnables, de conformidad con el inciso 2) del artículo 365 del Código Procesal Civil.”

ACORDARON: Continuar el Pleno Jurisdiccional, para el día **DOS DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 08:30AM.**

Siendo las quince horas con treinta minutos se da por concluido la presente, firmando los presentes en señal de conformidad.

(Handwritten signatures and scribbles on the left margin)

(Large handwritten signatures at the bottom of the page)

**PODER JUDICIAL**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

Unidad Académica – Comisión de Capacitación de Magistrados

APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN	
PÁNFILO MONZÓN MAMANI	
BENNY JOSÉ ÁLVAREZ QUIÑONEZ	
MILAGROS NUÑEZ VILLAR	
GUIDO ARMANDO CHEVARRIA TISNADO	
ROGER DIAZ HAYTARA	
MARCO ANTONIO TICONA MIRANDA	
JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ	
HILARIÓN FLORES CHAMBILLA	
MARTHA IRENE AGUILAR CASTILLO	
AUGUSTO CASTILLO CORDERO	
ANGEL BALCONA BALCÓN	
JAIME VIZCARRA MAQUERA	
SEVERIANO RAMOS NUÑEZ	
EDWIN HUGO QUISPE VARGAS	
NORKA ROSARIO CASTILLO PRADO	
SANTOS LLANOS QUISPE	
EDWIN JORGE SARMIENTO APAZA	
LUIS ANGEL MAQUERA MORALES	

